



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2016.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **10:00 horas del día 26 de agosto del dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones, ubicada en el primer nivel del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiu**, Responsable de Asuntos Jurídicos, en suplencia de la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en suplencia del **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Miembro del Comité de Transparencia; el **Lic. Efrén Lozano Rodríguez**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Hospital y Miembro del Comité de Transparencia y por parte de la unidad administrativa, en carácter de invitado, el **Lic. Roberto Iván Juárez Paredes**, Subdirector de Conservación y Mantenimiento en suplencia del **Lic. Octavio Olivares Hernández**, Director de Administración y Finanzas y la **Lic. María Luisa Díaz García**, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, la sesión en la que se actúa se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum
- 2.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día
- 3.- Asuntos a tratar:
 - a) Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que realizó la Dirección de Administración y Finanzas, con la cual dará repuesta a la solicitud de información 1221400105516 (versión definitiva).
- 4.- Los que proponga el Comité de Transparencia.

Previo al desahogo del Orden del Día, y en uso de la voz, la Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiu, comentó que presidiría la reunión en suplencia de la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, Presidente del Comité de Transparencia.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Previo a la celebración de la sesión, fue verificado el quórum para sesionar, constatándose que se encuentran presentes los miembros previstos en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que es procedente llevar a cabo la presente sesión, pasando al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Respecto al punto **3, inciso a)** del Orden del Día, la Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiu indicó que el asunto que se someterá a análisis, fue visto en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 19 de agosto del 2016, donde los miembros del órgano colegiado emitieron el acuerdo número **CT-HRAEI-E-4-006-2016**, en el sentido de que para la atención de la solicitud número **1221400105516**, la Dirección de Administración y Finanzas, aporte más información sobre qué datos se pueden obtener del número de serie de los radioreceptores de radio SARMEX e inclusive se sugirió solicitar opinión de los expertos, a efecto



SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
I X T A P A L U C A

SECRETARÍA DE SALUD

de vincular perfectamente la causa – efecto y justificar por qué la reserva del número de serie de los radioreceptores de radio SARMEX que fueron donados por la Secretaría de Salud al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como la ubicación exacta de los equipos.

En uso de la palabra, el Lic. Efrén Lozano Rodríguez comentó que en cumplimiento al acuerdo, la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficios DAF/HRAEI/841/2016 y DAF/HRAEI/850/2016 solicitaron opinión al proveedor de los radiolocalizadores de radio SARMEX y a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación que al día de hoy (26-08-2016) aún no se cuenta con las respuestas.

Intervino la Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, quien manifestó que la “prueba de daño” que presenta la unidad administrativa para la reserva del número de serie de los radioreceptores de radio SARMEX, así como la ubicación exacta de los equipos, es clara, ya que en término de los artículos 14 y 16 de la Ley General de Protección Civil, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, es una entidad de la Administración Pública Federal e integrante del Sistema Nacional de Protección Civil y el artículo 16, último párrafo de la Ley General, dispone que los integrantes del Sistema Nacional, **deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónico o en tiempo real relativa a los sistemas y/o redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, atendiendo lo que prevé la Ley, se tiene una limitante para la entrega de la información que el solicitante requiere.**

Continuando con su intervención, comentó que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, fue creado en términos de los artículos 14, fracción II y 15 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es una Entidad de la Administración Pública Federal e integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, que si bien es cierto que la Ley General de Protección Civil no señala de manera literal o expresa que ésta información sea de carácter reservado, se está ante una disposición normativa que limita al Hospital, compartir la información de carácter técnico en los términos que dispone el último párrafo del artículo 16 de la Ley General de Protección Civil, pues condiciona la entrega de información únicamente a la autoridad competente, que además debe justificar su utilidad, es decir, que sólo bajo estos requisitos se podrá compartir este tipo de información.

Intervino la Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiu quien comentó que efectivamente, la Ley General de Protección Civil, dispone a quiénes se le debe entregar información de carácter técnico y como bien lo señala la unidad administrativa en la “prueba del daño”, el hacer entrega de esta información, no sólo se contraviene lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil, sino que se pone en peligro las funciones de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil y como bien lo dice la Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, el Hospital, es integrante del Sistema.

Nuevamente en uso de la palabra, la representante del Órgano Interno de Control, comentó que con la entrega del contrato y del oficio donde se prevé la localización de los radioreceptores SARMEX (**versiones públicas**) se está atendiendo e derecho de acceso a la información del peticionario y la reserva de la información se hace en términos de lo que prevé el artículo 16 último párrafo de la Ley General de Protección Civil.

Acto seguido, manifestó la Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, que a efecto de orientar al peticionario, en la respuesta que dé la unidad administrativa, se le exponga el porqué se le está dando una versión pública de la información que requiere.

El Lic. Roberto Iván Juárez Paredes comentó que los radioreceptores de radio SARMEX, están localizados en zonas estratégicas y que no se encuentran a la vista.

Una vez que los miembros del Comité vertieron sus comentarios sobre el asunto que se sometió a análisis, los miembros del Comité emitieron el siguiente:



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Acuerdo: CT-HRAEI-E-6-008-2016. Los miembros del Comité de Transparencia, con base en las funciones previstas en los artículos 43, segundo párrafo, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, segundo párrafo, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVEN: CONFIRMAR** la clasificación que realizó la Dirección de Administración y Finanzas y la consecuente versión pública del contrato de donación pura y simple de bienes muebles número **DGRMSG-DCC-D-05-2014**, donde se describe el número de serie de los radioreceptores de radio SARMEX, sí como del oficio **SCMySG/HRAEI/189/2015**, donde se detallan los sitios donde fueron instalados, información que será entregada para atender la solicitud de información número **1221400105516** y la respuesta sea enviada a la Titular de la Unidad de Transparencia para su remisión al solicitante.

La reserva se realiza con fundamento en los artículos 113, fracciones I y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones I y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; 7, 15 y 16 de la Ley General de Protección Civil.

Notifíquese el presente acuerdo, al Director de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como al solicitante, e infórmesele que cuenta con un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión, de conformidad con los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 146 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habiendo sido agotado el punto previsto en el numeral **3**, inciso **a)** del Orden del Día, la Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou preguntó a los miembros ¿si tienen algún punto que tratar?. Al no haber ningún otro, da por concluida la sesión siendo las 10:40 horas del día 26 de agosto del 2016 y firman la presente para su constancia al margen y al calce en tres hojas escritas por un sólo lado quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou
En suplencia de la C.P.C. **Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en suplencia del **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control HRAEI y Miembro del Comité de Transparencia

Lic. Efrén Lozano Rodríguez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia

Lic. Roberto Iván Juárez Paredes, Subdirector de Conservación y Mantenimiento, en suplencia del **Lic. Octavio Olivares Hernández**, Director de Administración y Finanzas
Invitado

Lic. María Luisa Díaz García
Secretario Ejecutivo
Comité de Transparencia

Esta es la página tres de tres del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del HRAEI, celebrada el 26 de agosto del 2016.